



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00137846- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2024-786-E-UNC-DEC#FP que autoriza la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos titulada ***“Evaluación de tratamientos que inhiben, y de factores que exacerban, los efectos de la exposición prenatal al alcohol”***, y que se realiza en el marco del proyecto de investigación a cargo de Ricardo Marcos Pautassi y la Co-Directora María Carolina Fabio titulado: *“Evaluación de tratamientos que inhiben, y de factores que exacerban, los efectos de la exposición temprana al alcohol”*, destinado a estudiantes de 4º y 5 año de la carrera de Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2024; y

CONSIDERANDO

Que por la citada resolución se autorizó asimismo al Área Enseñanza la inscripción de las practicantes oportunamente seleccionadas.

Que en Orden #14 el Profesor Pautassi informa que la estudiante Pedro Peñalver Abed y la estudiante Luana Victoria Fornero cumplieron las exigencias establecidas por la práctica de investigación durante el 2024 y su informe final ha sido receptado, evaluado y aprobado por el Director.

Que los trabajos de finalización han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Enseñanza a realizar el acta de examen final de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos titulada

***“Evaluación de tratamientos que inhiben, y de factores que exacerban, los efectos de la exposición prenatal al alcohol”***, y que se realiza en el marco del proyecto de investigación a cargo de Ricardo Marcos Pautassi DNI 25.697.968 y la Co-Directora María Carolina Fabio DNI 30.470.811 titulado: *“Evaluación de tratamientos que inhiben, y de factores que exacerban, los efectos de la exposición temprana al alcohol”*, la que será incluida en el legajo académico de la practicante de acuerdo al siguiente detalle:

- Pedro Peñalver Abed DNI 43.693.314 Calificación 10 (diez).
- Luana Victoria Fornero DNI 42.855.149 Calificación 10 (diez).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la actividad académica realizada por la estudiante citada en el artículo anterior corresponde a 120 (ciento veinte) horas, equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual, según lo fijado en el Art. 3º de la RD-2024-786-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al profesor Ricardo Marcos Pautassi se comunique con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.